

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **5 de Octubre de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Pedro José Marín Ezcaray, Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 07-09-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

Previamente se aclara una duda que formula el Concejel D. Pedro José Marín Ezcaray.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MÁXIMO AGREDA PARDO.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cárcar de 7 de Septiembre de 2017, se tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de Doña Gemma Mateo Fernández del puesto de Concejala del Ayuntamiento de Cárcar.

El Ayuntamiento comunicó a la Junta Electoral General que tras la renuncia presentada por D. Rudesindo Redondo Sádaba, D. Eugenio Sádaba Pérez, Doña Maria Pilar Pardo Lorente y Doña Victoria Iñigo Mendoza, el candidato siguiente en la lista presentada por UPN en las elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015 es D. Máximo Agreda Pardo.

La Junta Electoral Central ha expedido la correspondiente credencial a D. Máximo Agreda Pardo, por lo que la Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación TOMAR CONOCIMIENTO de la toma de posesión de D. Máximo Agreda Pardo del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cárcar, en sustitución de Doña Gemma Mateo Fernández., tras la renuncia voluntaria de esta.

El artículo 108.8 de la Ley de Régimen Electoral General establece que “en el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos señalados en las leyes o reglamentos respectivos.”

Como requisitos previos previstos en la Ley para este acto el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.

Se hace constar que D. Máximo Agreda Pardo ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones”.

Seguidamente D. Máximo Agreda Pardo toma posesión de su cargo.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, por unanimidad de concejales asistentes TOMA CONOCIMIENTO de la toma de posesión de D. Máximo Agreda Pardo del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cárcar.

A continuación la Sra. Alcaldesa toma juramento de su cargo a D. Máximo Agreda Pardo, según la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Collado Mediano con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

Tras prestar juramento, y una vez adquirida la condición de Concejales del Ayuntamiento de Cárcar, se incorpora a la Sesión el Concejales D. Máximo Agreda Pardo.

Tras unas breves palabras de la Alcaldesa y del Concejales entrante, se continúa con el estudio del orden del día de la sesión.

3º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.152/ 2017 de 11 de Septiembre, por la que se autoriza a Doña Beatriz Pérez Lirio la devolución de 400 €, que aportó en garantía de la correcta ejecución del contrato de asistencia técnica para la limpieza de los edificios del Colegio Público y Casa Consistorial.

.153/2017 de 11 de Septiembre, por la que concede licencia de obras a Doña Carmen Mateo Chocarro, para realizar obras en el interior de la vivienda sita en C/ Mayor nº 52, siendo el P.E.M de 2.895 €, el ICIO de 86,85 €y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 154/2017 de 12 de Septiembre, por la que se autoriza a la Sociedad de Cazadores Deportivos de Cárcar, para realizar una prueba de tiro al plato el día 29 de Septiembre de 2017.

. 155/2017 de 18 de Septiembre, por la que en cumplimiento de la Resolución del TAN de 30 de Agosto, se devuelve a IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C S.A la cantidad de 8.429,70 €, correspondiente a 12 liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con motivo de la compraventa el 16/02/2017 de 12 inmuebles en Cárcar.

. 156/2017 de 19 de Septiembre, por la que se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del suministro e instalación de 45 nichos y 20 columbarios en el Cementerio Municipal de Cárcar.

. 157/2017 de 19 de Septiembre, por la que se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de renovación de un tramo de escaleras y muro en Travesía Salvador Ordoñez, para renovar el pavimento de una porción de C/ Salvador Ordoñez y para realizar una solera en el Cementerio Municipal para la instalación de nichos y columbarios.

. 158/2017 de 20 de Septiembre, por la que se concede a Conservas Artesanas Rubio S.L, licencia de apertura para la actividad de “ fabrica de conservas vegetales artesanas”, como consecuencia de la construcción de una nueva nave industrial para almacenamiento de conservas” (ampliación).

. 159/2017 de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la memoria y solicitud de subvención para realizar el programa “ obras y servicios de interés general o social, septiembre 2017”.

. 160/2017 de 21 de Septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. Mhamed Baujaada Boutahri, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Mayor nº 16, siendo el P.E.M de 500 €, el ICIO de 15 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 161/2017 de 22 de Septiembre, por la que se aprueban las solicitudes de aplazamiento, presentadas por varios vecinos de C/ Salvador Ordoñez, para el pago de la liquidación definitiva de contribuciones especiales de la obra “ pavimentación parcial C/ Salvador Ordoñez 50-64”.

. 162/2017 de 28 de Septiembre, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad clasificada promovido por Bitartar S.L, para la actividad de “ gestión de residuos de vinificación y elaboración de productos de limpieza para bodegas”, en la parcela industrial A del Polígono Industrial “ El Mallatón “ Cárcar y se remite el expediente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

.163/2017 de 2 de Octubre, por la que se autoriza a la APYMA del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, para utilizar el gimnasio del Centro Cultural La Caja, los viernes a las 16:00 horas, al objeto de realizar una actividad de “ zumba”.

4º SOLICITUD DE UTE AGUAS DE NAVARRA PARA OCUPAR LA PARCELA COMUNAL 1059, POLIGONO 8 PARA FACILITAR LA EXTRACCIÓN DE GRAVAS EN PARCELA ANEXA.

La empresa UTE AGUAS DE NAVARRA, con CIF U71192801 y domicilio en Tafalla, Carretera de Zaragoza, Km 38, Polígono 4, Parcela 373, Subárea 1, al objeto de ejecutar las obras de ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra, está interesada en extraer gravas de la parcela 1060 del polígono 8 de Cárcar.

La explotación y restauración de dicha parcela, se ve condicionada por la parcela contigua por su límite oeste, que corresponde a la parcela 1059 del polígono 8, comunal del Ayuntamiento de Cárcar, y que delimita la zona de gravas formando un talud.

De los estudios realizados se desprende que sería más favorable, una actuación en la parcela comunal, reduciendo sus cotas al objeto de que se mejore la integración de las superficies objeto de explotación, y se genere una superficie restaurada, bien sea con pastos y matorral o con otro arbolado (según se concluya con la redacción del proyecto y sus autorizaciones).

La situación final de la parcela comunal mantiene los límites catastrales y usos.

Solicitan que el Ayuntamiento de Cárcar, conforme a lo señalado en el artículo 172 de la LFAL autorice la ocupación de la citada parcela comunal, previos los trámites correspondientes.

Debatido sobre el particular se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente el expediente de ocupación de la parcela comunal 1059 del polígono 8, por la empresa UTE AGUAS DE NAVARRA, para la explotación de gravas en la parcela 1060 del polígono 8 de Cárcar, al objeto de ejecutar las obras de ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.

- b) Aprobar el pliego de condiciones que regirá la citada ocupación.
- c) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BON, conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, así como ordenar la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º TIPOS DE GRAVAMEN 2018.

Conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de Enero de 2018. Se mantienen los tipos del año anterior:

Fijar en el 0,30% el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Urbana.

Fijar en el 0,70% el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Rústica.

Aplicar el índice 1,10 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Fijar en el 3% el tipo de gravamen para la exacción del Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.

Fijar en el 14% el tipo de gravamen sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y aplicar los porcentajes que se señalan a continuación:

- Periodo de 1 hasta 5 años: 2,8%
- Periodo de hasta 10 años: 2,7%
- Periodo de hasta 15 años: 2,6%
- Periodo de hasta 20 años: 2,6 %

Publicar el presente acuerdo en el BON.

6º FESTIVIDAD LOCAL AÑO 2018.

Mediante Resolución 614/2017 de 1 de Junio de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2018, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Cada Ayuntamiento debe determinar además la festividad local de su Municipio.

A la vista de lo cual se fija el 29 de Septiembre de 2018 (San Miguel) la festividad local en Cárcar, con carácter retribuido y no recuperable para el año 2018, lo que se notificará al Departamento de Desarrollo Económico.

7º ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

- SOLICITUD DE EL KHAMISS BOUJAADA DE ARRENDAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES PARA CULTIVO AGRARIO.

D. Khamiss Boujaada solicita arrendar para cultivo agrario 2 parcelas comunales que se encuentran vacantes, hasta el 30 de Marzo de 2019:

- Polígono 5, Parcela 1281 F. 32 robadas.

Habiendo dudas de si dicha parcela cuenta con concesión de agua, se acuerda por unanimidad comprobar previamente si dispone de la misma. Si cuenta con concesión se acuerda arrendarle dicha parcela en la cantidad de 15 € la robada(480 €). Si no tiene concesión no se le arrendará.

- Polígono 5, Parcela 949. 589 mts2. Se acuerda arrendarle dicha parcela en las mismas condiciones económicas que el resto de vecinos que tienen arrendadas parcelas similares.

- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN BASES AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y A LA ASISTENCIA A CENTROS DE 0-3 AÑOS.

La Alcaldesa, propone modificar las bases de las ayudas al fomento de la natalidad (entrega de pañales), y a la asistencia a centros de 0-3 años.

Actualmente se requiere que en el supuesto de familias biparentales, ambos padres figuren empadronados con una antigüedad mínima de un año a la fecha del nacimiento del niño(fomento de la natalidad), o de la solicitud(asistencia a centros de 0-3 años).

Si bien se considera necesario acreditar arraigo de los solicitantes en Cárcar, se considera suficiente que el requisito de antigüedad en el padrón municipal de habitantes lo cumpla uno de los padres.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta formulada, modificando las bases de la convocatoria de ayudas al fomento de la natalidad y a la asistencia a centros de 0 a 3 años, con carácter retroactivo al 1 de Enero de 2017 en los términos señalados anteriormente.

- SUBVENCIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CASA CONSISTORIAL.

La Alcaldesa informa que la Obra Social La Caixa, ha concedido una ayuda económica de 3.000 € para el proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial de Cárcar.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.